



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: DOUGLAS ALEXÁNDER MELO TORRES
DEMANDADO: LISDANY CAROLINA GUZMÁN MORENO
RADICACIÓN: 2017-00354

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de octubre del 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, obrante a folio 56, y de la constancia expedida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Grupo de Biología Forense, por medio del cual informa la inasistencia de las demandadas a la toma de la muestra de la prueba de ADN el día 2 de octubre de 2018, procede el Despacho a disponer lo siguiente:

Por Secretaría ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando que según manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, se tiene conocimiento de la inasistencia de las demandadas en el presente proceso a la práctica de la prueba señalada para el día 2 de octubre de la presente anualidad, por tanto, de no haberse practicado la prueba de ADN requerida, se solicita se fije nueva fecha y hora para la toma y procedimiento de la muestra para los señores LISDANY CAROLINA GUZMÁN MORENO, DOUGLAS ALEXÁNDER MELO TORRES y la menor CAROL VALENTINA MELO GUZMÁN.

Se advierte a la señora LISDANY CAROLINA GUZMÁN MORENO, que su renuencia a comparecer a la práctica de la prueba, puede conllevar a que se dé aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>78</u> del <u>16 OCT 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria